RESOLUCIÓN I. M. Nº 5.869/2019.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 33/2019, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" - ID 359066.-

Lambaré, 11 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC de fecha 09 de diciembre de 2019, elaborado en el marco del pedido de rescisión del Contrato UOC Nº 33/2019 y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el Dictamen UOC; el mismo menciona: " ***correspondería la rescisión del Contrato UOC Nº 33/2019 firmado con la empresa "ADMEN ARQUITECTURA" de Saddi Jacinta Admen Ramírez, en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" - ID 359066, conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS***".

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".
POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **DISPONER** la rescisión del CONTRATO UOC Nº 33/2019 FIRMADO CON LA EMPRESA "ADMEN ARQUITECTURA" de Saddi Jacinta Admen Ramírez, en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" - ID 359066, por los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

Art. 2º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abg. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

Mg. ARMANDO RAMON GOMEZ AREVALO
Intendente Municipal